



**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 1 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20126000766821**
Fecha: **08/10/2012**

Bogotá D.C.,

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal
Av. 2 Norte # 10 - 65 CAM
Santiago de Cali (Valle)

Referencia: Su oficio 21.2-691, Proposición No. 102 de la Concejal Norma Hurtado Sánchez, radicado SSPD2012529049292-2.

Respetado Doctor Lobaton:

Sea lo primero agradecer la invitación realizada por el Concejo de Cali a la sesión plenaria del próximo 11 de octubre de 2012, a la cual no me es posible asistir por compromisos adquiridos previamente.

No obstante lo anterior, me dirijo a su Despacho con el fin de dar respuesta al cuestionario contenido en la proposición No.102 presentada por la Concejal Norma Hurtado Sánchez, señalando que el papel de la Superintendencia de Servicios Públicos frente a EMCALI EICE E.S.P., abarca dos aspectos, esto es, en nuestra calidad de entidad de vigilancia y control como a cualquier otro prestador y, como entidad de intervención.

En ese sentido, las respuestas contenidas en este documento a los puntos 1 y 2 del cuestionario, se refieren a las gestiones que ha realizado la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo frente al tema.

En relación con el punto 3 del cuestionario, como quiera que se refiere a acciones correctivas y preventivas específicas, informo que mediante oficio SSPD20126000764011 se dio traslado al Agente Especial de EMCALI, Dr. Sabas Ramiro Tafur.

Lo anterior por cuanto el Agente Especial es el responsable directo e inmediato de la gestión que adelanta en la empresa intervenida, la cual debe estar orientada a preservar la prestación del servicio a los usuarios dentro de las posibilidades que la situación de la empresa le permitan, cumpliendo para el efecto, con las funciones y deberes que se les impone en la Ley 142 de 1994 y el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 9.1.1.2.3 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.





**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 2 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20126000786821

Fecha: 08/10/2012

Conforme a lo anterior, las actividades asociadas a la prestación del servicio son de exclusiva competencia del Agente Especial.

Pregunta 1. ¿Cuál es la posición que tiene la Superintendencia de Servicios Públicos acerca de la problemática del suministro de agua potable en la comuna 18 del municipio de Santiago de Cali?

Respuesta:

Las acciones que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos en desarrollo de sus funciones de control y vigilancia, en cuanto al tema de gestión del riesgo, están dirigidas a garantizar la Calidad y continuidad en el servicio público de acueducto.

La posición y estrategias que ha mantenido la Superintendencia de Servicios Públicos frente a los riesgos en el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Santiago de Cali, y en general, para la gran mayoría de municipios del país que han visto afectada su infraestructura y consecuentemente la Calidad y continuidad de los servicios por los eventos de variabilidad climática (fenómenos "Niño" y "Niña"), eventos antrópicos y en general amenazas que impone la naturaleza, se han enmarcado en los siguientes aspectos:

- Requerimientos preventivos a las empresas de servicios públicos y ejecución de acciones para mitigar impactos mediante la implementación de los respectivos planes de contingencia específicos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Requerimientos a los prestadores de acueducto y alcantarillado para coordinar acciones de atención de contingencias y acciones inmediatas para el abastecimiento de los servicios, con los Comités locales de Atención de Emergencia del municipio.
- Coordinación y gestión con entidades del Nivel Nacional, Regional, Departamental o Municipal para el apoyo directo a los prestadores, dirigidos a garantizar la prestación continua y con Calidad de los servicios públicos afectados por los eventos naturales.
- Adelantar las acciones de administrativas a que haya lugar contra los prestadores, cuando se ha observado la ausencia de acciones preventivas, correctivas o de respuesta.

Frente a la problemática de continuidad de agua potable a las comunas 18 y 20 de la ciudad de Santiago de Cali, como resultado de la reducción de los caudales del río Meléndez que abastecen de agua a la planta de potabilización denominada "La Reforma" y surte de agua a dichas comunas, la Superintendencia ha adelantado tareas de vigilancia y control específicas, sobre las cuales se





**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 3 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20126000766821**
Fecha: **08/10/2012**

informa en la respuesta al punto 2 del cuestionario.

Es necesario tener en consideración el evento contingente presentado y la situación de las comunidades afectadas:

- La reducción de caudales del río Meléndez y consecuentemente el impacto sobre la operación de la Planta "La Reforma" redujo la producción de agua potable cerca del 68%. Actualmente opera con caudales de 190 litros por segundo cuando la operación regular sin eventos de sequías es de 500 litros por segundo.
- La población atendida por la planta "La Reforma" es cercana a 120.000 habitantes.
- Existen en las comunas 18 y 20 un número importante de usuarios (se estima alrededor de 80.000 habitantes) no regularizados, es decir que cuentan con el suministro del servicio de acueducto pero no se incorporan en la base comercial de la Empresa, considerando que muchos de ellos se encuentran en zonas de alto riesgo. La informalidad igualmente induce mayores pérdidas de agua del sistema "La Reforma", las que se encuentran alrededor del 70%.
- Las campañas de regularización e incorporación al sistema de acueducto de estos usuarios, están condicionados a las actuaciones de la Administración municipal para su normalización.

De acuerdo con las dificultades de abastecimiento del servicio de acueducto en las Comunas 18 y 20 de Cali, la Superintendencia se encuentra realizando un seguimiento especial a la problemática de prestación del servicio en dicha ciudad, y se han realizado diversas acciones en procura de que la empresa emprenda acciones que permitan mejorar la situación, tal como se describen en las respuestas a las preguntas siguientes.

Pregunta 2. ¿Que acciones ha interpuesto la Superintendencia de Servicios Públicos con respecto a la crisis que afronta la comuna 18 por la falta de suministro de agua potable?

Respuesta:

La Superintendencia sobre el tema de desabastecimiento de las comunas 18 y 20 en Cali, ha realizado las siguientes acciones:

1. Mediante oficio SSPD No. 20124200621151 del 10 de septiembre de 2012, la Dirección





**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 4 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20128000766821
Fecha: 08/10/2012

Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, realizó un requerimiento preventivo a las Empresas Municipales de Cali ESP (EMCALI), en el siguiente sentido:

- *"Informe de la situación actual de prestación del servicio de acueducto en el municipio, debido a la disminución en el nivel de las fuentes de abastecimiento.*
 - *Estado actual de la prestación del servicio de acueducto en las comunas 18 y 20.*
 - *Registro de las acciones que se han llevado a cabo, gestiones y coordinación con el comité local para la atención de emergencias, a fin de mantener la continuidad y calidad en la prestación del servicio de acueducto.*
 - *Información sobre los usuarios afectados por el desabastecimiento, fechas y tiempo de suspensión del servicio, fuentes alternas o carro-tanques utilizados para el suministro de agua potable y volumen suministrado por este medio expresado en m3.*
 - *Informe sobre la activación del respectivo Plan de Contingencia y acciones adelantadas para asegurar el abastecimiento de agua potable a los usuarios".*
2. Mediante Oficio SSPD No. 20125290488522 del 02 de octubre de 2012, la empresa respondió el requerimiento de la Superintendencia informando lo siguiente:
- *"En la planta de potabilización "La Reforma", se tiene un caudal de entrada de 190L/s, el caudal de salida al sistema Siloé es de 169 L/s.*
 - *La empresa cuenta con 5 carro-tanques con capacidad de 3000 galones cada uno, para abastecer de agua a las comunas 18 y 20 en un horario de 7:00am a 10:00pm. Realizaron convenio con el cuerpo de bomberos para reforzar distribución de agua con carro-tanques. La población atendida por este medio es alrededor de 200.000 habitantes.*
 - *Han implementado la captación de casi el 90% de la fuente superficial. El caudal de la planta "La Reforma" se distribuye por días en la comuna 20 (lunes, miércoles, viernes y domingo) y en la comuna 18 (martes, jueves y sábado).*





**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 5 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20126000766821
Fecha: 08/10/2012

- *Realizan racionamientos del servicio de acueducto en horas nocturnas (7:00pm – 5:00am). Así mismo, en las noches, desde el sistema Cauca (plantas de potabilización "Puerto Mallarino" y "Río Cauca"), bombean entre 70 y 80 L/s de agua al tanque de almacenamiento Siloé 1 (el cual no pertenece al sistema "La Reforma"), luego de este tanque se bombea agua al tanque Siloé 2, del tanque Siloé 2 al tanque Siloé 3 y por condiciones de suficiencia de caudal en ocasiones se bombea al tanque Siloé 4.*
 - *Se instaló un bombeo desde la estación Nápoles al tanque 25A, con agua de la red del sistema del río Cauca para abastecer al sistema La Reforma.*
 - *Realizan recomendaciones a la comunidad para el uso eficiente del agua".*
3. La Superintendencia adelantó visita de inspección, los días 24 y 25 septiembre de 2012, con el objetivo de adelantar la revisión de las acciones de EMCALI ESP para mantener la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto.

En la visita se encontró lo siguiente:

- Situación regular de distribución sin evento de segura.

Sistema "La Reforma" proporciona agua a dos sistemas de distribución a las comunas afectadas a saber:

- Sistema Nápoles (250 lt/seg en condiciones normales de prestación). Sector abastecido Comuna 18 - Número de suscriptores 22.500
- Sistema Siloé (250 lt/seg en condiciones normales de prestación). Sector abastecido comuna 20 - Número de suscriptores 9.400

- Estado actual de operación

Durante la visita (24 de Septiembre) el sistema "La Reforma" registró un caudal promedio de tratamiento de 190 lt/seg, y se encuentran realizando racionamiento interdiarios las 24 horas para las comunas 18 y 20. Es decir que a la comuna que no se le suministra agua por red en un día determinado, se abastece de agua a través de 7 carro-tanques con capacidad total 70 metros cúbicos. Al día siguiente se cambia la distribución de agua a la comuna, mediante carro-tanques y a la otra con agua por red de distribución.

- Maniobras operativas

Carrera 18 No. 84-35 Bogotá D.C. - Colombia
PAX: 6913006
FAX: 6913142

www.superservicios.gov.co





**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia
GD-F-007

**Prosperidad
para todos**

Página 6 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20126000766821

Fecha: 08/10/2012

En horas de la noche (entre 8 y 9pm) desde el sistema Cauca plantas "Puerto Mallarino y Río Cauca", se bombea agua al sistema Siloe (Tanque Siloé 1) en promedio entre 70 y 80 lt/seg, hasta alcanzar una lamina de agua del tanque entre 3.00 y 3.50 metros, esta maniobra se hace solo en horas de la noche, para evitar descompensación del sistema Cauca (Red Baja), posteriormente se bombea agua tratada desde el tanque Siloé 1 al tanque Siloé 2, del tanque Siloé 2 al tanque Siloé 3 y por condiciones de suficiencia de caudal en ocasiones se bombea al tanque Siloé 4.

Para el sistema Nápoles (comuna 18), la empresa señala que solo se realiza bombeos del sistema Cauca hasta el tanque 25 A Nápoles el cual distribuye agua para un sector de este sistema comprendido desde la carrera 82 A hasta la Carrera 67 y desde las calles 2 A hasta la calle 2 A este.

No obstante lo anterior, se evidenció que no alcanza a suplir las necesidades del servicio a la población y consecuentemente los racionamientos antes mencionados.

De otra parte, mediante oficio SSPD No.20124200622201 del 10 de octubre de 2012 se remitió el informe de visita a EMCALI ESP, en la cual se realizan algunas recomendaciones y se solicita la presentación de un nuevo informe antes del 15 de octubre de 2012:

- Adelantar las acciones y obras que permitan reforzar el sistema de distribución en las comunas 18 y 20, y garanticen la provisión del servicio de acueducto, considerando la vulnerabilidad del sistema "La Reforma" frente a eventos amenazantes.
- Realizar la identificación de indicadores mínimos de abastecimiento (cantidad de agua lt/hab. día) en situaciones de emergencia a las comunas 18 y 20.
- Adelantar los análisis de calidad del agua suministrada por los carro-tanques, y coordinar con la Secretaría Municipal de Salud las medidas para realizar las acciones de control y vigilancia respectivas.
- Realizar acciones para reducir las pérdidas de agua sobre el sistema "La Reforma", toda vez que estas corresponden al 70%.
- Señalar las gestiones ante otras entidades que puedan soportar la parte del suministro del servicio que no puede ser cubierto por el prestador (Clopad, Crepad, Policía Nacional, Cruz Roja, Planeación Municipal, Secretaria de Gobierno, entre otras).

Una vez la empresa remita el informe solicitado, la Superintendencia hará seguimiento a las acciones que se encuentra ejecutando la empresa para subsanar la problemática de





Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
República de Colombia
GD-F-007

Prosperidad para todos

Página 7 de 7



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20126000766821
Fecha: 08/10/2012

abastecimiento a las Comunas 18 y 20 en Cali.

Cabe resaltar que como resultado de la visita, la empresa se encuentra adelantando los estudios técnicos sobre el subsistema Nápoles (comuna 18) con el propósito de poder transvasar agua potable del sistema "Cauca", a este subsistema y de esta manera poder abastecer a la población de la comuna 18.

Así mismo mediante radicado SSPD No. 20125290496552 del 04 de octubre de 2012, la empresa remitió el documento "Reflexiones sobre el sistema de abastecimiento de agua para Cali, los proyectos ejecutados para cubrir deficiencias y el futuro del servicio", del cual se adjunta copia.

Atentamente,

CÉSAR GONZÁLEZ MUÑOZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Sindy Castro, Directora Técnica de Acueductos
Revisó: Lucía Hernández Restrepo, Directora de Entidades Intervenidoas y en Liquidación (A.A.)
Jaime Sánchez de Guzmán, Superintendente Delegado de A.A.A.

